



Federació Balear de Caça

C. Cedre, 13 Baixos
07008 es Rafal, Palma.
Telef. 971-472602 Fx. 971-474834.
Email: administracion@balcaza.com
Cif. - G-07198500

CONVOCATORIA DE ELECCIONES A MIEMBROS ASAMBLEÍSTAS DE LA FEDERACIÓN BALEAR DE CAZA

El Presidente de la Federación Balear de Caza, de conformidad a las disposiciones del *Decreto 86/2008, de 1 de agosto, por el que se desarrollan y regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas de las Islas Baleares* y el artículo 13 del Reglamento electoral aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de esta Federación con fecha 3 de diciembre de 2008, y una vez se ha hecho firme el censo electoral, tiene el placer de comunicar a todos sus miembros la **Convocatoria de elecciones para elegir a los miembros assembleístas para el periodo 2008-2012**, teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES

1. **Las votaciones tendrán lugar el día 4 de abril de 2009 en el horario de 10 a 20 horas.** Las votaciones se realizarán en la sede de la Federación y en las distintas delegaciones insulares.
2. El **plazo para la presentación de candidaturas** se inicia en el día de hoy y se mantiene abierto durante un plazo de 15 días naturales, **hasta el día 10 de febrero** (inclusive).
3. Las personas interesadas en presentar su candidatura a miembros assembleístas deberán presentar en la sede de la Federación, o en las respectivas delegaciones insulares, los avales correspondientes al estamento que quieran representar (10% del estamento correspondiente o bien 50 miembros del estamento en cuestión). El modelo de aval, elaborado por la Junta Electoral, se encuentra a disposición en la sede de la Federación, en las respectivas delegaciones insulares, así como en la página web.
4. Toda candidatura deberá presentarse acompañada del escrito de presentación dirigido a la Junta Electoral que acredite que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 34 del Decreto, cuyo modelo está igualmente disponible en la página web de la Federación y en las respectivas sedes federativas.



Federació Balear de Caza

C. Cedre , 13 Baixos
07008 es Rafal, Palma.
Telef . 971-472602 Fx. 971-474834.
Email: administracion@balcaza.com
Cif. - G-07198500

5. De acuerdo con el artículo 34 del Decreto 86/2008, para ser elector y elegible se deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - ser mayor de edad;
 - tener plena capacidad de obrar;
 - tener la licencia en vigor y haberla obtenido, como mínimo, el año anterior;
 - no haber sido condenado o inhabilitado mediante resolución administrativa o judicial firme para ejercer cargos públicos o federativos.

6. Por su parte, los clubes que deseen presentar su candidatura deberán estar debidamente inscritos en el Registro de Entidades Deportivas con una antigüedad mínima de un año y adaptados a la legislación vigente, así como haber desarrollado alguna actividad de competición o promoción del deporte durante el año anterior.

7. Todo aquel que lo desee podrá solicitar el voto anticipado entre los días 2 a 9 de marzo, siguiendo las directrices marcadas por los artículos 17 del Decreto y 9 del Reglamento electoral.

8. Los electores que se presenten a ejercer su voto habrán de identificarse en el momento de la votación con su Documento Nacional de Identidad. **No se admite el voto por delegación.** Los votantes que no son candidatos y que pertenecen a dos estamentos o más, únicamente pueden otorgar su voto a uno de ellos.

9. Cualquier otro aspecto del proceso se encuentra regulado en el Reglamento y el Calendario electoral, ambos publicados en la página web de la Federación.

En Palma de Mallorca, a 27 de enero de 2009.

Jaime Ripoll
Presidente
Federación Balear de Caza